



## Convocatoria SEGUNDO CONCURSO

DE

## "TARJETAS NAVIDEÑAS DE ASPADIR"

El presente Concurso tiene por objeto **premiar una Tarjeta**, la cual, **ASPADIR**, utilizará para **felicitar las Fiestas Navideñas**.

El presente Concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto del concurso no será necesario el desembolso de cantidad alguna.

**ASPADIR** convoca el **Segundo Concurso de Tarjetas Navideñas**, con arreglo a las siguientes bases:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### Destinatarios

Podrá participar cualquier persona que lo desee.

#### Características del concurso

El motivo de la tarjeta será "**La Navidad**", tanto el estilo como la técnica serán libres.

Los trabajos serán individuales. Se presentará un solo trabajo por participante, por una sola cara, en **DIN-A4 y en posición horizontal** (los trabajos que no vengan como se pide, serán rechazados).

Las Tarjetas no podrán presentarse firmadas. En el **reverso de esta**, se hará constar **Nombre y Apellidos del autor, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. cogida con un clip**.

El envío y retirada de los trabajos será por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición.



Las Tarjetas presentadas podrán ser retiradas en un plazo de 2 meses. El hecho de no retirarlas en dicho plazo **implica la cesión de estas** por parte de sus autores y **ASPADiR**, dispondrá de ellas de la forma que estime conveniente.

La obra premiada pasará a ser propiedad de **ASPADiR**, que adquirirá sobre la misma el derecho pleno a su utilización, reproducción y difusión, sin limitación de tiempo.

## Fases del concurso

**1ª.-** Recepción de tarjetas presentadas por los participantes. Se irán numerando según el orden de llegada.

El plazo para la presentación de tarjetas finalizará el día 9 de noviembre de 2018.

**2ª.-** Los profesionales de **ASPADiR** y colaboradores en la organización de este concurso, realizarán una preselección de los trabajos, atendiendo a los criterios establecidos en estas bases, que serán remitidos al jurado encargado de la selección definitiva.

**3ª.-** El Jurado valorará los trabajos preseleccionados y fallará los premios.

**4ª.-** La entrega de premios se hará en **ASPADiR** el día **3 de diciembre de 2018** coincidiendo con el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**.

## Jurado

El Jurado encargado de fallar este Concurso, estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de **ASPADiR**.

El Jurado del Concurso queda facultado para resolver todas las dudas que se presenten y además podrá tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento del Concurso.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las bases será resuelto en su momento por el jurado, el cual podrá declarar desierto el premio.

**Secretario/a:** Actuará como Secretario/a con voz y sin voto, un Profesional de la Asociación.

## Criterios de valoración

Originalidad y la creatividad artística y técnicas empleadas.

## Premios



**1º Premio** - 1 Vale por valor de 300 € para canjear en Supermercados Plaza

**2º Premio** - 1 Vale por valor de 200 € para canjear en Supermercados Plaza

**3º Premio**- 1 Vale por valor de 100 € para canjear en Supermercados Plaza

## **Normas Generales**

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los participantes de las presentes bases.

El Jurado queda facultado para la interpretación de estas bases, así como para la resolución de todas las cuestiones incidentales que puedan suscitarse en el desarrollo del Concurso.

ASPADiR se reserva el derecho de edición de los trabajos premiados en este Concurso. En el caso, de que las obras sean editadas, se hará mención en un lugar visible de la circunstancia de ser trabajos presentados al **Segundo Concurso de Tarjetas Navideñas**, convocado por la Asociación ASPADiR.